



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44679

México, D.F., 11 JUL 2011

**C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**

Colón No. 62, Colonia Centro
C.P. 49000, Cd. Guzmán, Jalisco.
Teléfono 01 (341) 575.25.00

Distinguido Contador Público:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esta entidad.

En el caso de H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, en el Informe en comento, se señalaron 15 irregularidades detectadas en el área de aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, se constató que de las 15 irregularidades correspondientes a los separos de la citada Dirección, seis fueron atendidas; en tres se identificaron avances importantes encaminados a su atención, mientras que seis aún persisten.

Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones:

- Actualmente la puesta a disposición del probable responsable de un delito no grave se realiza ante el Ministerio Público aunque no exista querrela; sin embargo, en algunas ocasiones, antes de remitir al detenido, el Juez Municipal lo consulta con el representante social.
- El médico municipal solicita el apoyo de los elementos de la policía municipal durante la certificación física, los cuales permanecen a cierta distancia.
- En 2011 el personal de la Dirección de Seguridad Pública asistió a un curso donde se abordó el tema de los derechos humanos del detenido, pero no el de prevención de la tortura



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-2-

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el área de aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

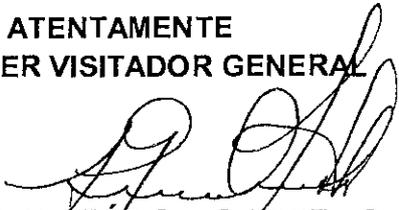
Irregularidades que persisten: 6

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<ol style="list-style-type: none">1. Los separos carecen de teléfono público para el uso de los detenidos.2. Los separos alojan tanto a personas arrestadas como indiciadas a disposición del agente del Ministerio Público.
Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">3. En los separos no se proporcionan alimentos a los detenidos.4. Las celdas carecen de colchonetas.5. Las celdas carecen de agua corriente para el aseo de los detenidos.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional
<ol style="list-style-type: none">6. En los separos no se cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.

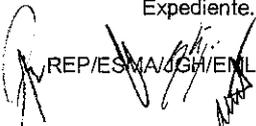
Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**


LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.


REP/ESMA/JGH/ENL



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44680

México, D.F., 11 JUL 2011

**C. HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN**

Av. Hidalgo No. 151, entre Zapata y 28 de Noviembre
Zona Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.
Teléfono 01 (33) 38.18.22.00 ext. 2600

Distinguido Presidente,

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esta entidad.

En el caso de H. Ayuntamiento de Zapopan, en el Informe en comento, se señalaron 18 irregularidades detectadas en el área de aseguramiento de la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, se constató que de las 18 irregularidades correspondientes a la citada Dirección General, 12 fueron atendidas, mientras que seis aún persisten.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el área de aseguramiento de la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de ese Municipio, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica

1. Los separos carecen de teléfono público para el uso de los detenidos.
2. En los separos no existe un área específica para que los detenidos reciban visita.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-2-

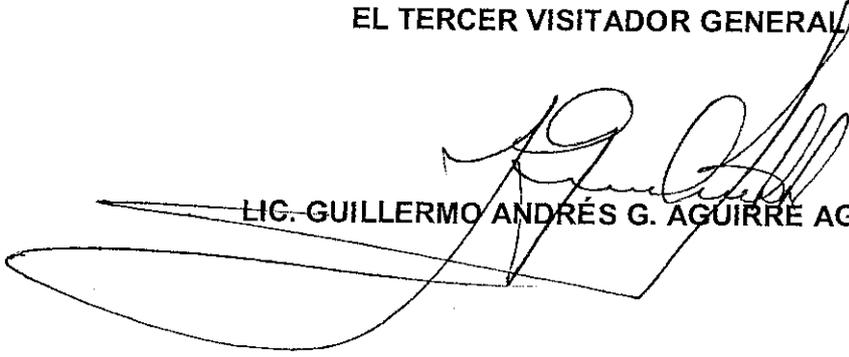
Derecho a recibir un trato humano y digno

3. En los separos no se registra la entrega de alimentos.
4. Las celdas carecen de colchonetas.
5. Las celdas no cuentan con lavabos.
6. Las celdas carecen de agua corriente para el aseo de los detenidos.

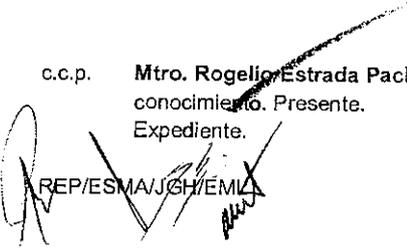
Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**


LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Para su conocimiento. Presente.
Expediente.


REP/ESMA/JSH/EMLA



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44681

México, D.F., 11 JUL 2011

**LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA**

Independencia No. 123, Col. Centro
C.P. 48300, Puerto Vallarta, Jalisco
Teléfono 01 (322) 226.80.81

Distinguido Licenciado:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esta entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en el Informe en comento, se señalaron 21 irregularidades detectadas en los separos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, así como ocho irregularidades en el Centro Preventivo para Menores Infractores.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se constató que de las 21 irregularidades correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, seis fueron atendidas; en cinco se identificaron avances importantes encaminados a su atención, mientras que diez aún persisten. En cuanto al Centro Preventivo para Menores, de las ocho irregularidades señaladas, una se identificó con avance, mientras que siete persisten

Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones:

En la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos:

- En el libro del Juez Municipal no se registran los datos de la autoridad que pone a disposición a los detenidos, el día y la hora de ingreso y egreso de las personas privadas de libertad; sin embargo, dicha información consta en el expediente personal de cada arrestado.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-2-

- En el caso de los arrestados, el ingreso de visitantes queda registrado en un formato autorizado por el Juez Municipal; tratándose de indiciados, la visita se autoriza mediante un oficio del representante social, en ambos documentos ya consta, entre otros datos, la fecha de la visita, pero no la hora de egreso.
- La entrega de alimentos queda registrada de manera colectiva, pero no por arrestado.
- La Academia de Seguridad Pública Municipal constantemente imparte cursos a los oficiales, en los que se incluye el tema del respeto a los derechos humanos, pero no el de prevención de la tortura.

En el Centro Preventivo para Menores Infractores:

- El dormitorio de mujeres se encontró en adecuadas condiciones de higiene, no así el de los hombres.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los lugares de detención de ese Municipio, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos
Irregularidades que persisten: 10

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<ol style="list-style-type: none">1. Los separos carecen de teléfono público para el uso de los detenidos.2. Los separos alojan tanto a personas arrestadas como indiciadas a disposición del agente del Ministerio Público.3. Los separos no cuentan con un lugar adecuado para el resguardo de las pertenencias de los detenidos.
Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">4. Los detenidos únicamente reciben dos alimentos al día.5. Seis de las ocho celdas de los separos no cuentan con planchas para dormir.6. Las celdas carecen colchonetas.7. Las celdas no cuentan con lavabos.8. Las celdas carecen de agua corriente para el aseo de los detenidos.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-3-

Otros problemas que afectan la seguridad institucional

9. El Juez no acude al área de separos para verificar que se respeten los derechos humanos de los detenidos.
10. En los separos no se cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.

Centro Preventivo para Menores Infractores Irregularidades que persisten: 7

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica

1. Los adolescentes son privados de la libertad con motivo de una falta administrativa.
2. El Centro Preventivo para Menores Infractores del municipio, se utiliza para alojar a adolescentes privados de libertad con motivo de la aplicación de una sanción de arresto, así como a quienes se les atribuye la realización de una conducta tipificada como delito, ya sea que se encuentren a disposición del Ministerio Público o de un juez especializado en adolescentes.

Derecho a recibir un trato humano y digno

3. El Centro carece de colchonetas en el área varonil.
4. Las instalaciones sanitarias se encuentran en malas condiciones de mantenimiento.
5. La iluminación artificial es insuficiente.
6. Las instalaciones eléctricas presentan cables fuera de sus registros.
7. El Centro carece de espacios adecuados para la separación de adolescentes por categorías jurídicas.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-4-

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

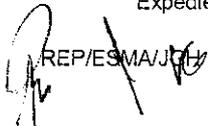
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**



LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente



REP/ESMA/JCH



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44682

México, D.F., 11 JUL 2011

**LIC. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

Avenida Hidalgo No. 400, Colonia Centro
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
Teléfono 01 (33) 38.37.44.00

Distinguido Licenciado:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esa entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de Guadalajara, en el Informe en comento, se señalaron 15 irregularidades detectadas en el área de aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y una irregularidad en la Casa Hogar de Transición "Villas Miravalle".

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, se constató que de las 15 irregularidades correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública, cinco fueron atendidas; en una se identificaron avances importantes encaminados a su atención, mientras que nueve aún persisten. En cuanto a la irregularidad de la Casa Hogar de Transición "Villas Miravalle", ésta aún persiste.

Por lo que se refiere al avance, se constató la siguiente acción:

- En la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Juez Municipal señaló que a partir de la visita de seguimiento, se notificaría por escrito a los arrestados las sanciones impuestas.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el área de aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública de ese Municipio, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:



Dirección de Seguridad Pública
Irregularidades que persisten: 9

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<ol style="list-style-type: none">1. En los separos no existe un área específica para que los detenidos reciban visitas.2. Los separos no cuentan con un libro para el registro de los visitantes.
Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">3. Las celdas de los separos carecen de colchonetas.4. Las celdas de los separos no cuentan con lavabos.5. Las celdas de los separos carecen de agua corriente para el aseo de los detenidos.6. La palanca que activa el desagüe de las tazas sanitarias se encuentra fuera de las celdas.
Derechos de grupos especiales
<ol style="list-style-type: none">7. En los separos no se cuenta con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el acceso de las personas con alguna discapacidad.8. En los separos no se cuenta con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el acceso de los adultos mayores.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional
<ol style="list-style-type: none">9. Los servidores públicos no han recibido cursos sobre prevención de la tortura.

Casa Hogar de Transición "Villas Miravalle"
Irregularidad que persiste: 1

Derecho a la protección de la salud
<ol style="list-style-type: none">1. El área médica de la Casa Hogar no cuenta con personal médico para cubrir los tres turnos, los siete días de la semana.



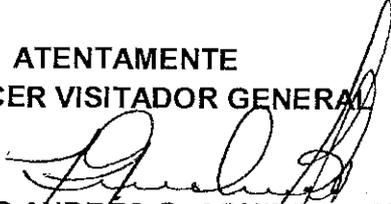
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

- 3 -

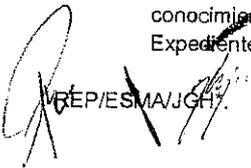
Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**


LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.


REP/ESMA/JGH



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44683

México, D.F., 11 JUL 2011

**C. ROBERTO GALLARDO RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIHUATLÁN**

Juárez No. 57, Colonia Centro
C.P. 48970, Cihuatlán, Jalisco.
Teléfono 01 (315) 355-22-00

Distinguido Presidente:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esta entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de Cihuatlán, en el Informe en comento, se señalaron 19 irregularidades detectadas en el Reclusorio Preventivo Municipal.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Cihuatlán, se constató que de las 19 irregularidades correspondientes al Reclusorio Preventivo Municipal, ocho fueron atendidas; en cuatro se identificaron avances importantes encaminados a su atención, mientras que siete aún persisten.

Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones:

- El Reclusorio ya cuenta con el apoyo de las ambulancias de la Cruz Roja y de la Dirección de Protección Civil Municipal para los traslados hospitalarios.
- El Reclusorio recibe apoyo de los facultativos adscritos al Departamento Médico Municipal para la atención de los detenidos.
- En el Reclusorio no se observaron condiciones de privilegio, pero sí de hacinamiento.
- En 2010, elementos de seguridad asistieron a un curso sobre derechos humanos, pero no han participado en cursos de prevención de la tortura.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el Reclusorio Preventivo Municipal, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-2-

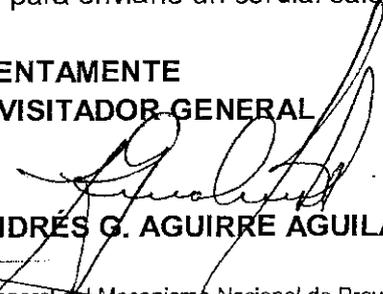
Irregularidades que persisten: 7

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<ol style="list-style-type: none">1. En el Reclusorio no existe un área para que los detenidos reciban visitas.2. El Reclusorio aloja a personas que cumplen sanción administrativa, a indiciados que se encuentran a disposición del agente del Ministerio Público y a quienes están sujetos a procedimiento penal.
Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">3. Las celdas del reclusorio no cuentan con adecuada iluminación.4. El Reclusorio presentaba una sobrepoblación del 47.36%.
Derechos de grupos especiales
<ol style="list-style-type: none">5. El Reclusorio no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el acceso de personas con alguna discapacidad física.6. El Reclusorio no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el acceso de adultos mayores.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional
<ol style="list-style-type: none">7. El Reclusorio no cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.

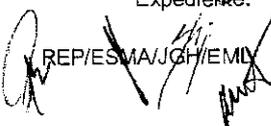
Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**


LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.


REP/ESMA/JGH/EMV



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44684

México, D.F., 11 JUL 2011

**LIC. JUAN ANTONIO MATEOS NUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALÁ**

Hidalgo No. 21, Colonia Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco.
Tel. 01 (33) 35 86.61.00

Distinguido Licenciado:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esa entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de Tonalá, en el Informe en comento, se señalaron 17 irregularidades detectadas en el área de aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Tonalá, se constató que de las 17 irregularidades correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública, 13 fueron atendidas; en una se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que tres aún persisten.

Por lo que se refiere al avance, se constató la siguiente acción:

- A pesar de que el lugar de detención no cuenta con programas para prevenir incidentes, el personal realiza rondines, pues las cámaras de vigilancia no funcionan.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el área de aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública de ese Municipio, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-2-

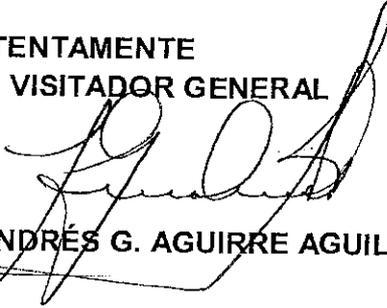
Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. Los separos carecen de teléfono público para el uso de los detenidos.
Derecho a recibir un trato humano y digno
2. Las celdas de los separos carecen de colchonetas. 3. Las celdas de los separos no cuentan con lavabos.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**


LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.


REP/ESMA/JGH/GGV



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44685

México, D.F., 11 JUL 2011

**LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE**
Independencia No. 58, Colonia San Pedro Tlaquepaque
Zona Centro, C.P. 45500 Tlaquepaque, Jalisco.
Tel. 01 (33) 36 59 18 49

Distinguido Licenciado:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esa entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, en el Informe en comento, se señalaron 13 irregularidades detectadas en el área de aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, se constató que de las 13 irregularidades correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública, seis fueron atendidas, mientras que siete aún persisten.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en la Dirección de Seguridad Pública de ese Municipio, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica

1. Los separos carecen de teléfono público para el uso de los detenidos, razón por la cual utilizan el teléfono de la oficina.
2. A pesar de contar con área de locutorios, las entrevistas se llevan a cabo al interior de las celdas.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

- 2 -

Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">3. Las celdas de los separos carecen de colchonetas.4. Las celdas de los separos no cuentan con lavabos.5. Las celdas no cuentan con agua corriente para el aseo de las tazas sanitarias.
Derecho de grupos especiales
<ol style="list-style-type: none">6. En los separos no se cuenta con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el acceso de las personas con alguna discapacidad.7. En los separos no se cuenta con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el acceso de los adultos mayores.

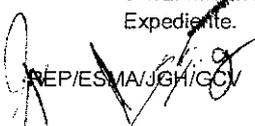
Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**


LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.


REP/ES/MA/JGH/GCV



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44686

México, D.F., 11 JUL 2011

**MTRO. FERNANDO MORÁN GUZMÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AUTLÁN DE NAVARRO**

Venustiano Carranza No. 1, Col. Centro
C.P. 48900, Autlán de Navarro, Jalisco
Teléfono 01(317) 382.51.00

Distinguido Maestro:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esta entidad.

En el caso de H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, en el Informe en comento, se señalaron 11 irregularidades detectadas en el área de aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, se constató que de las 11 irregularidades correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública, tres fueron atendidas; en tres se identificaron avances importantes encaminados a su atención, mientras que cinco aún persisten.

Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones:

- En la Dirección se cuenta con el apoyo del médico municipal para la atención de los arrestados.
- Se instalaron lámparas de neón frente a cada celda; sin embargo, la iluminación es insuficiente.
- Durante 2011, el personal asistió a un curso donde se abordó el tema del respeto de los derechos humanos de los detenidos, pero no ha recibido cursos sobre prevención de la tortura.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el área de aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública de ese Municipio, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-2-

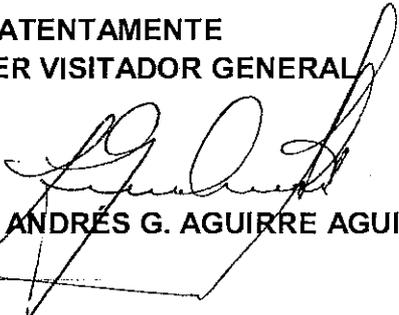
Irregularidades que persisten: 5

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<ol style="list-style-type: none">1. Los separos carecen de teléfono público para el uso de los detenidos.2. Los separos alojan tanto a personas arrestadas como indiciados a disposición del agente del Ministerio Público.
Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">3. En los separos no se registra la entrega de alimentos.4. Las celdas carecen de colchonetas.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional
<ol style="list-style-type: none">5. En los separos no se cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.

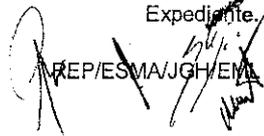
Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**


LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.


REP/ESMA/JGH/EMA



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión del Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44687

México, D.F., 11 JUL 2011

**C.P. JESÚS CABRERA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAPALA**

Av. Madero No. 202, Zona Centro
C.P. 45900, Chapala, Jalisco
Teléfonos 01 (376) 765.80.00 y 01

Distinguido Presidente:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esa entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de Chapala, en el Informe en comento se señalaron 14 irregularidades detectadas en el área de aseguramiento de la Dirección General de Seguridad Pública.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Chapala, se constató que de las 14 irregularidades correspondientes al área de aseguramiento de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, una fue atendida; en tres se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que 10 aún persisten.

Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones:

- La Dirección General cuenta con el apoyo del médico municipal para la atención de los detenidos.
- En enero de 2011, los elementos de seguridad pública municipal fueron capacitados en materia de derechos humanos y seguridad pública, no así en el tema de prevención de la tortura.
- En la Dirección General las mujeres destacadas en la cabina de radio apoyan al área de separos cuando ingresan detenidas.



Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el área de aseguramiento, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

Irregularidades que persisten: 10

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<ol style="list-style-type: none">1. Los separos no cuentan con teléfono público para el uso de los detenidos.2. En los separos no existe un área específica para que los detenidos reciban visitas.3. La comunicación telefónica se lleva a cabo sin condiciones de privacidad, se realiza en presencia del Juez Municipal.4. Los separos alojan a personas arrestadas como indiciados a disposición del agente del Ministerio Público.
Derecho a la protección de la salud
<ol style="list-style-type: none">5. La certificación de integridad física de los detenidos se practica en presencia de elementos de policía.
Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">6. Las celdas de los separos no cuentan con lavabos en su interior.7. Las tazas sanitarias no cuentan con agua corriente.
Derecho de grupos especiales
<ol style="list-style-type: none">8. Los separos no cuentan con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el acceso a las instalaciones de personas con alguna discapacidad física.9. Los separos no cuentan con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el acceso a las instalaciones de adultos mayores.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional
<ol style="list-style-type: none">10. En los separos no se cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.



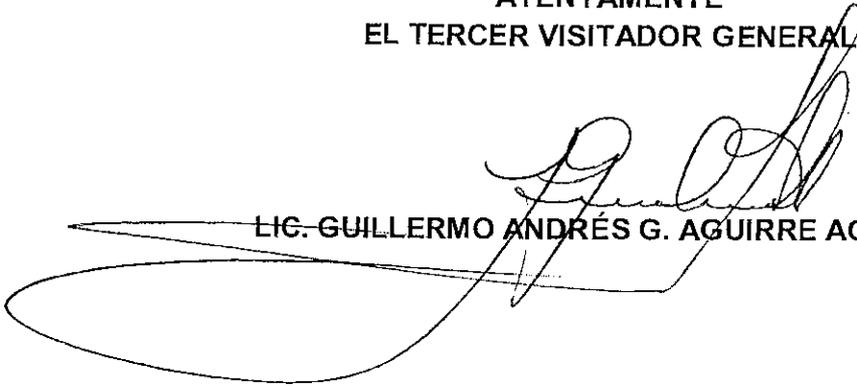
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-3-

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

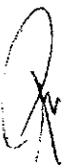
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**



LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente. Expediente.



REP/ESMA/JRGH/BCGA



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión del Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44688

México, D.F., 11 JUL 2011

C. MIGUEL SALCEDO PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA BARCA
Palacio Municipal, Juárez No. 100
Zona Centro, C.P. 47910, La Barca, Jalisco.
Teléfono 01 (393) 759.58.00

Distinguido Presidente:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esa entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de La Barca, en el Informe en comento se señalaron 18 irregularidades detectadas en la Cárcel Municipal.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de La Barca, se constató que de las 18 irregularidades correspondientes a la Cárcel Municipal, seis fueron atendidas; en cuatro se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que ocho aún persisten.

Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones:

- En el caso de los procesados, ya se permite el acceso de los hijos menores de edad como visita familiar cada 15 días, siempre que sean mayores de un año de edad.
- La Cárcel cuenta con el apoyo del servicio de una ambulancia de Protección Civil Municipal para los traslados hospitalarios.
- La Cárcel cuenta con el apoyo de dos médicos municipales para la atención de los detenidos.
- En febrero de 2011, los elementos de seguridad pública municipal fueron capacitados en materia de derechos humanos y seguridad pública; sin embargo, no se abordó el tema de la prevención de la tortura.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-2-

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en la Cárcel Municipal, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

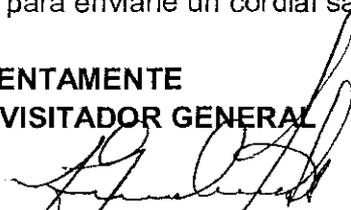
Irregularidades que persisten: 8

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<ol style="list-style-type: none">1. La Cárcel no cuenta con un área específica para que los detenidos reciban visitas.2. La Cárcel aloja a personas que cumplen sanción administrativa, a indiciados que se encuentran a disposición del agente del Ministerio Público y a quienes están sujetos a proceso penal.3. El responsable de la Cárcel manifestó que de presentarse un caso de probable maltrato o tortura por parte de un servidor público, le avisaría al titular de la Dirección de Seguridad Pública, pero no al agente del Ministerio Público.
Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">4. En la Cárcel no se cuenta con registro de entrega de alimentos.5. Las celdas presentan deficientes condiciones de ventilación.6. Las paredes y techos presentan filtraciones.7. En la Cárcel se detectó hacinamiento.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional
<ol style="list-style-type: none">8. La Cárcel no cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.

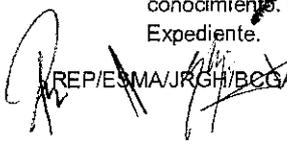
Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**


LIC. GUILLERMO ANDRÉS AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. Mtro. Rogelio Estrada Pacheco, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.


REP/ESMA/JR/GH/BCCA



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión del Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44689

México, D.F., 11 JUL 2011

**C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO**

Reforma número 2, Colonia Centro
C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.
Teléfono 01 (373) 735 60 00

Distinguido Presidente:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esa entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, en el Informe en comento se señalaron 18 irregularidades detectadas en la Cárcel Municipal.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, se constató que de las 18 irregularidades correspondientes a la Cárcel Municipal, una fue atendida; en cuatro se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que 13 aún persisten.

Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones:

- La Cárcel cuenta con el apoyo del servicio de una ambulancia de la Cruz Roja para los traslados a hospitales.
- Las celdas de los indiciados cuentan con agua corriente para el aseo de la taza sanitaria; no así la destinada para los arrestados.
- En el área de indiciados existe ventilación natural y artificial, no así en la celda para arrestados.

- Existe una celda para mujeres que no está separada de la destinada para varones y no cuenta con la señalización respectiva.



Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en la Cárcel Municipal, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

Irregularidades que persisten: 13

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<ol style="list-style-type: none">1. La Cárcel no cuenta con un área específica para que los detenidos reciban visitas.2. La Cárcel aloja a personas que cumplen sanción administrativa, a indiciados que se encuentran a disposición del agente del Ministerio Público y a quienes están sujetos a proceso penal.3. De presentarse un caso de maltrato o tortura por parte de un servidor público, el responsable de la Cárcel daría aviso al titular de la Dirección de Seguridad Pública, en lugar de denunciarlo al agente del Ministerio Público.
Derecho a la protección a la salud
<ol style="list-style-type: none">4. La Cárcel no cuenta con servicio médico.5. Los internos de recién ingreso son trasladados a instituciones públicas de salud para su certificación médica.
Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">6. En la Cárcel no se cuenta con registro de la entrega de alimentos.7. Las celdas para arrestados e indiciados no cuentan con lavabo en su interior.8. Las celdas para arrestados e indiciados no cuentan con iluminación natural adecuada.9. Las paredes y los techos de las dos celdas presentan filtraciones.10. La Cárcel presenta una sobrepoblación del 106.6%.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional
<ol style="list-style-type: none">11. Los servidores públicos adscritos al lugar de detención no han recibido cursos sobre prevención de la tortura.12. La Cárcel no cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.
Personal para el funcionamiento de los lugares de detención
<ol style="list-style-type: none">13. Insuficiente personal femenino de seguridad y custodia.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-3-

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**

LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.

REP/ES/MA/JRGH/BOGA



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión del Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44690

México, D.F., 11 JUL 2011

**SRA. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN
DE MORELOS**

Hidalgo No. 45, Col. Centro
C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
Teléfono 01 (378) 788.87.00

Distinguida Presidenta:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esa entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, en el Informe en comento se señalaron 18 irregularidades detectadas en el área de aseguramiento de la Dirección de Seguridad Pública.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, se constató que de las 18 irregularidades detectadas en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dos fueron atendidas; en tres se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que 13 aún persisten.

Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones:

- El médico adscrito al municipio acude a los separos para la certificación y atención de los detenidos; sin embargo, en la Dirección no hay consultorio.
- La celda de los arrestados cuenta con suficiente iluminación, no así las de los procesados.
- En febrero del año en curso, los elementos de Seguridad Pública Municipal fueron capacitados en materia de derechos humanos y seguridad pública; pero no en el tema de prevención de la tortura.



Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el área de aseguramiento, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

Irregularidades que persisten: 13

<p style="text-align: center;">Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</p>
<ol style="list-style-type: none">1. Los separos carecen de teléfono público para el uso de los detenidos.2. La Dirección no cuenta con área para que los detenidos reciban visitas.3. Los separos alojan tanto a personas arrestadas como indiciados a disposición del agente del Ministerio Público.4. Los separos no cuentan con un libro para el registro de visitantes.5. El responsable de los separos manifestó que de presentarse un caso de probable maltrato o tortura por parte de un servidor público, le avisaría al titular de Seguridad Pública, pero no al agente del Ministerio Público.
<p style="text-align: center;">Derecho a recibir un trato humano y digno</p>
<ol style="list-style-type: none">6. Los detenidos reciben alimentos una vez al día.7. Las celdas de los separos no cuentan con planchas para dormir.8. Las celdas de los separos no cuentan con lavabos.9. Las celdas carecen de suministro de agua corriente para el aseo de las tazas sanitarias.10. Las celdas de los separos presentan deficientes condiciones de ventilación.
<p style="text-align: center;">Derechos de grupos especiales</p>
<ol style="list-style-type: none">11. En los separos no se cuenta con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el acceso a las instalaciones de personas con alguna discapacidad física.12. En los separos no se cuenta con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el acceso a los adultos mayores.
<p style="text-align: center;">Otros problemas que afectan la seguridad institucional</p>
<ol style="list-style-type: none">13. En los separos no se cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-3-

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**

LIG. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.

REP/ESMA/JRGH/BCC/A



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión del Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44691

México, D.F., 11 JUL 2011

**LIC. JUAN MANUEL ALATORRE FRANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN**

Hidalgo número 65, Colonia Centro
C.P. 47800, Ocotlán, Jalisco
Teléfono 01 (392) 922.04.11

Distinguido Licenciado:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esa entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de Ocotlán, en el Informe en comento se señalaron 19 irregularidades detectadas en la Cárcel Municipal.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Ocotlán, se constató que de las 19 irregularidades detectadas en la Cárcel Municipal, cuatro fueron atendidas; en dos se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que 13 aún persisten.

Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones:

- En la Cárcel existe un teléfono para uso de los detenidos; sin embargo, elementos de seguridad lo controlan de manera discrecional.
- En febrero de 2011, los elementos de seguridad pública municipal fueron capacitados en materia de derechos humanos y seguridad pública; pero no se abordó el tema de la prevención de la tortura.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en la Cárcel Municipal, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:



Irregularidades que persisten: 13

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<ol style="list-style-type: none">1. La Cárcel no cuenta con un área específica para que los detenidos reciban visitas.2. La Cárcel aloja a personas que cumplen sanción administrativa, a indiciados que se encuentran a disposición del agente del Ministerio Público y a quienes están sujetos a proceso penal.3. En la Cárcel no se cuenta con un lugar adecuado para resguardar las pertenencias de los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
<ol style="list-style-type: none">4. La Cárcel no cuenta con servicio médico.
Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">5. Los detenidos reciben alimentos una vez al día.6. Las celdas no cuentan con adecuada ventilación.7. En la celda para mujeres el lavabo no funciona.8. Tres celdas carecen de agua corriente para el aseo de los detenidos.9. Tres celdas carecen de taza sanitaria.10. Las celdas presentan deficientes condiciones de iluminación.11. Una de las celdas no cuenta con planchas para dormir.12. La Cárcel presenta una sobrepoblación del 81.25%.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional
<ol style="list-style-type: none">13. La Cárcel no cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.



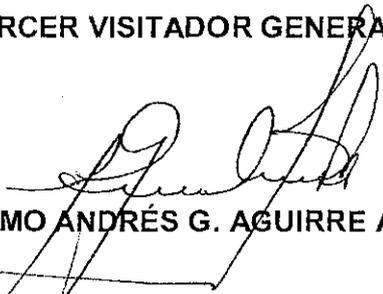
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-3-

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

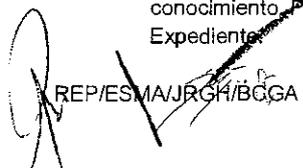
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**



LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente:



REP/ES/MA/JR/GH/BCGA



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax. 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión del Informe 6/2009 del MNPT

Oficio No. V3/ 44692

México, D.F., 11 JUL 2011

**C. JOSÉ BRIZUELA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO**

Juárez s/n, Esq. Francisco González, Col. Centro
C.P. 47420, Lagos de Moreno, Jalisco
Teléfono 01 (474) 742.14.00

Distinguido Presidente:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 6/2009 sobre los Lugares de Detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidentes Municipales de esa entidad.

En el caso del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, en el Informe en comento se señalaron 17 irregularidades detectadas en el área de aseguramiento de la Dirección General de Seguridad Pública.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, se constató que de las 17 irregularidades correspondientes al área de aseguramiento de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, cinco fueron atendidas; en cuatro se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que ocho aún persisten.

Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones:

- La celda destinada a mujeres cuenta con adecuada ventilación, no así las celdas de los indiciados.
- Las celdas de arrestados, adolescentes y mujeres cuentan con adecuada iluminación natural; no así, las celdas de los indiciados.
- Las celdas para mujeres y adolescentes cuentan con lámparas; no así las destinadas a los indiciados.
- En noviembre de 2010, los elementos de Seguridad Pública Municipal fueron capacitados en materia de derechos humanos y seguridad pública, pero no en el tema de la prevención de la tortura.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

-2-

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el área de aseguramiento, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<ol style="list-style-type: none">1. Los separos no cuentan con teléfono público para el uso de los detenidos.2. Los separos alojan tanto a personas arrestadas como indiciados a disposición del agente del Ministerio Público.3. El responsable de los separos manifestó que de presentarse un caso probable de maltrato o tortura por parte de un servidor público, se avisaría al titular de la Dirección de Seguridad Pública, pero no al agente del Ministerio Público.
Derecho a recibir un trato humano y digno
<ol style="list-style-type: none">4. En los separos no se proporcionan alimentos a los detenidos.5. Las celdas de los separos no cuentan con lavabos en su interior.6. Las tazas sanitarias no cuentan con agua corriente.7. Las celdas carecen de agua corriente para el aseo de los detenidos.
Otros problemas que afectan la seguridad institucional
<ol style="list-style-type: none">8. En los separos no se cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 6/2009, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**


LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

c.c.p. **Mtro. Rogelio Estrada Pacheco**, Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.


WREP/ESMA/JRGM/BCO